

ISSN 2665-2951
(En línea)

GESTIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Acumulado Trimestral
Marzo de 2025



ADRES





CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Luz Inés Arboleda Garzón
Jeinny Paola Rincón Morales

Equipo Colaborador:

Adriana Paola Restrepo Aristizábal
Sandra Milena Beltrán Espinosa
David Rico Silva
Mauricio García Mojica

Revisó:

Jorge Eduardo Pacheco Bello



Tabla de contenido

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2025.....	3
2 Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	5
2.1 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud	7
2.2 Ingresos por cotizaciones al SGSSS.....	8
2.3 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)	9
2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas).....	9
2.5 Ingresos del SOAT.....	11
3 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	12
3.1 Proceso de Compensación.....	14
3.1.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitalización – Régimen Contributivo (CSF y SSF)	16
3.2 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....	17
3.3 Proceso de Prestaciones Excepcionales	19
3.3.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final).....	21
3.4 Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad	22
3.5 Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)23	
3.6 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo	25
3.7 Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.....	27
3.8 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)	29
3.9 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	30
3.10 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES.....	30
3.11 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2024	31
4 Fuentes y Usos	32

5 Conclusiones	34
-----------------------------	-----------

Anexos.....	41
--------------------	-----------

Listado de Gráficas

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a marzo de 2025	5
Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros.....	6
Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a marzo de 2025 vs. enero a marzo de 2024	7
Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a marzo de 2025 vs enero a marzo de 2024.....	8
Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2025	8
Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2025 de la ejecución del concepto SGP	9
Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a marzo de 2025 vs. acumulado a marzo de 2024.	10
Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2025	12
Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros.....	13
Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2025 versus 2024.....	14
Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2024 – 2025.....	15
Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a marzo de 2025 vs. enero a marzo de 2024	16
Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a marzo de 2025 vs. acumulado a marzo de 2024 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF)	17
Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2025 versus vigencia 2024 (correspondientes al mismo mes)	18
Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a marzo de 2025 vs. enero a marzo de 2024	20
Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a marzo de 2025 vs. acumulado a marzo de 2024.....	22
Gráfica 17. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a marzo de 2025 vs. acumulado enero a marzo de 2024	24
Gráfica 18. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2025 vs. acumulado enero a marzo de 2024.....	25
Gráfica 19. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores).....	27
Gráfica 20. Ejecución Residentes Médicos.....	29
Gráfica 21. Comparativo Devoluciones acumulado al primer trimestre de 2025 versus acumulado al primer trimestre de 2024.....	30

Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a marzo de 2025 ADRES – URA	32
Gráfica 23. Comparativos ingresos acumulados al primer trimestre de 2025 vs. acumulado al primer trimestre de 2024.....	35
Gráfica 24. Comparativos gastos acumulados al primer trimestre de 2025 vs. acumulado al primer trimestre de 2024.....	36
Gráfica 25. Comparativo ejecución acumulada primer trimestre 2025 vs. 2024, fuentes y usos.....	37

Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2025	3
Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2025 y 2024 (Ingresos)	3
Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a marzo 2025 vs. marzo de 2024 (Ingresos)	4
Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales	5
Tabla 5. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a marzo de 2025 vs. enero a marzo de 2024	10
Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2025 vs. 2024.....	11
Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales	12
Tabla 8. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a marzo de 2025 versus acumulado a marzo 2024.....	17
Tabla 9. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a marzo de 2025 vs. enero a marzo de 2024.....	19
Tabla 10. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a marzo 2025 vs. 2024.....	23
Tabla 11. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2025 versus 2024.....	24
Tabla 12. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2025 vs. acumulado enero a marzo de 2024.....	26
Tabla 13. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado).....	29
Tabla 14. Ejecución durante la vigencia 2025 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024.....	31
Tabla 15. Recursos de Capital	34
Tabla 16. Ejecución Ingreso acumulado vs. gasto acumulado.....	34
Tabla 17. Comparativo principales ingresos acumulado al primer trimestre de 2025 vs. acumulado al primer trimestre de 2024	35
Tabla 18. Comparativo principales gastos acumulado al primer trimestre de 2025 vs. acumulado al primer trimestre de 2024	36

Listado de anexos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones	41
---	----



Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-	0-9 Otros Ingresos Diversos	41
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora.....		42
Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros.....		42
Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos		43

Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

Las comparaciones entre periodos (años) se realizaron a precios nominales en todos los casos.

Se observó en la Ejecución de ingresos acumulados al trimestre informado que los rubros de mayor impacto fueron las cotizaciones al SGSSS y los Aportes de la Nación para el aseguramiento del cierre.

Mientras que para la ejecución de egresos los principales gastos se destinaron al cubrimiento de las UPC de los regímenes contributivo y subsidiado, que en su comparativo de

las vigencias 2025 vs. 2024 se vieron afectadas por los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución No. 2717 de 2024)¹, novedades en la Base de datos única de afiliados (BDUA) y las fluctuaciones en el número de afiliados compensados a estos regímenes.

¹ Consultar Resolución 2717 de 2024:
[Fija el valor de UPC que financiará los](#)

[servicios y Tecnologías en Salud+](#)
[\(minsalud.gov.co\)](#)

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2025

Mediante Resolución CONFIS No. 006 del 30 de Diciembre de 2024 fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$95.321.125,79 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, según el acuerdo No. 20 del 31 de Diciembre de 2024, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 0205474 del 31 de Diciembre de 2024.

Mediante la resolución 18423 del 28 de febrero de 2025 *"Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025"*, por valor de \$3.364.516 millones, de esta manera los valores de la apropiación y el aforo ascendieron a \$98.685.641 millones.

A continuación, se presenta las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2025.

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2025

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Valor \$	Observaciones
07/01/2025	22	Reducción	8	Ingreso
	22	Adición		
23/01/2025	261	Traslado	6.182	Gasto
		Traslado	536.938	Gasto
28/02/2025	18423	Adición, Creación nuevo rubro	3.364.516	Ingreso/Gastos
28/02/2025	18430	Traslado	978.559	Ingreso
	18430	Traslado	1.362.886	Gasto
28/03/2025	29457	Traslado	2.308	Gasto

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2025 y 2024 (Ingresos)

Cifras en millones de pesos

VIGENCIA APROBADA	2024	2025	Variación
Aprobación CONFIS	Resol. 3/2023	Resol. 6/2024	
Ingresos Corrientes	86.423.857,14	94.232.395,91	7.808.538,77
Recursos de Capital	719.236,79	396.756,71	-322.480,08
Disponibilidad Inicial	437.255,96	691.973,17	254.717,21
AFORO INICIAL	87.580.349,89	95.321.125,79	7.740.775,90

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Con respecto a los valores aprobados como ingresos corrientes, se presentó un mayor valor para la vigencia 2025 de \$7.740.775,90 millones, siendo los

rubros con mayor asignación presupuestal total de los siguientes: Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, Cotizaciones al SGSSS, Aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones, sistema general de participaciones régimen subsidiado (SGP), prima FONSAT y contribución SOAT.

En los recursos de capital se identificó un menor valor asignado de \$322.480,08 millones, y que se asocia directamente al rubro de transferencias de capital pasivo/Nación para la atención de pasivos; para este concepto en la vigencia 2025 no se asignó valor debido a que los reconocimientos por el Acuerdo de Punto Final (Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019) se ejecutaron en anteriores vigencias.

Finalmente, en el comparativo de los recursos aprobados como disponibilidad Inicial, se debe tener en cuenta que este concepto es aprobado por el CONFIS para iniciar la vigencia, atendiendo al análisis de la ejecución real de ingresos y gastos de la ADRES URA con corte a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior y proyectada hasta el mes de diciembre de la vigencia que se ejecutará. Sin embargo, una vez obtenido el cierre definitivo de la vigencia anterior de presentarse un mayor valor en la disponibilidad final, se solicita al CONFIS la adición en la "Disponibilidad inicial" en el transcurso de la vigencia.

Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a marzo 2025 vs. marzo de 2024 (Ingresos)

Cifras en millones de pesos

Vigencia	2024	2025	Variación
Resoluciones de CONFIS Presupuesto vigencia Adición Presupuestal	Resol. 3/2023 y Resol. 1/2024	Resol. 6/2024 y Resol. 1/2025	
Ingresos Corrientes	86.423.857,14	94.232.717,17	7.808.860,03
Recursos de Capital	2.040.287,81	1.640.164,24	-400.123,57
Disponibilidad Inicial	1.937.255,96	2.812.759,95	875.503,99
Aforo Definitivo	90.401.400,92	98.685.641,36	8.284.240,44

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Mediante la resolución del CONFIS No. 001 del 27 de febrero de 2025 se aprobó la adición por valor de \$3.364.515,57 millones, teniendo un incremento en el aforo y la apropiación, con un nuevo valor de definitivo de \$98.685.641,36 millones.

2 Ejecución presupuestal de ingresos² de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "*El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital...*"

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales

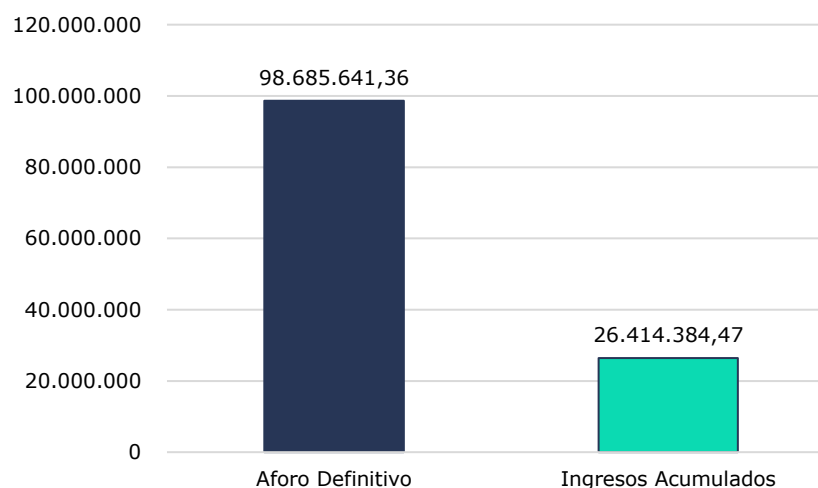
Cifras en millones de pesos

Aforo	Acumulado 1er. Trimestre 2025	% Acum.
98.685.641,36	26.414.384,47	26,77

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a marzo de 2025

Cifras en millones de pesos

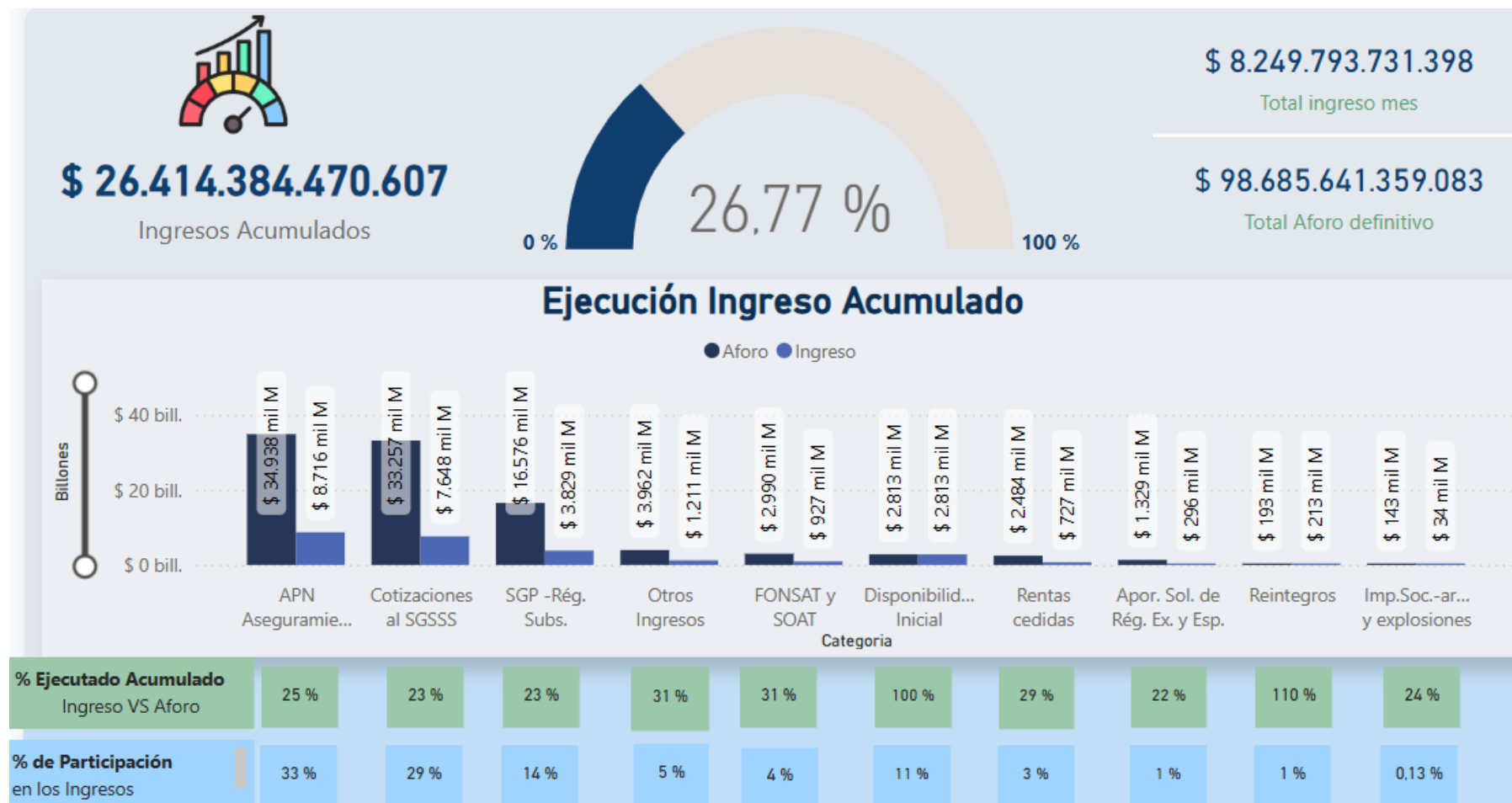


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, de la ejecución acumulada de ingresos a marzo de 2025 se presentó un total ejecutado de \$26.414.384,47 millones, es decir, el 26,77% de ejecución acumulada.

²Consultar la Ejecución Presupuestal en:
<https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, los conceptos de mayor influencia fueron los rubros de Aportes Nación para el Aseguramiento (\$8.716.470,94 millones), Cotizaciones al SGSSS (\$7.648.183,84 millones), SGP Régimen Subsidiado (\$3.829.181,08 millones), la Disponibilidad Inicial (\$2.812.759,95 millones), los recursos del FONSAT y SOAT (\$926.607,39 millones), los aportes municipales, departamentales y distritales – rentas cedidas (\$727.178,72 millones), que conformaron el 93,36% (\$24.660.381,92 millones) del total acumulado, los demás conceptos representaron el 6,64% (\$1.754.002,55 millones).

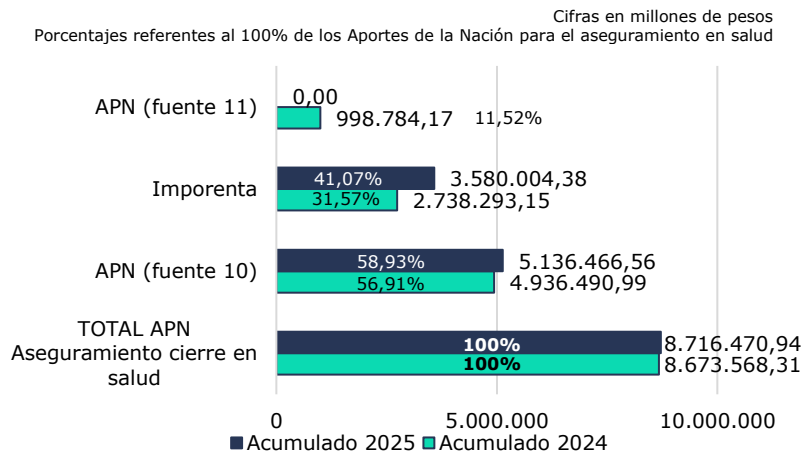
2.1 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

Los Aportes del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año en curso representaron el 36,77% del aforo inicial, lo que equivalió a \$35.053.970,16 millones. Al comparar con el aforo definitivo al cierre del año 2024 versus el presupuesto asignado para la vigencia 2025 mostró un incremento de \$313.243,04 millones (0,90%).

Mediante la Resolución No. 18430 del 28 de febrero de 2025 de la ADRES se realizaron modificaciones presupuestales dando un valor de aforo definitivo de \$34.937.533,16 millones, siendo este su valor vigente en el mes de marzo.

Al mes informado se presentó una ejecución acumulada por \$8.716.470,94 millones (24,9%).

Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a marzo de 2025 vs. enero a marzo de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los Aportes acumulados de la Nación a marzo de 2025 versus el mismo periodo de 2024 mostraron un incremento equivalente al 0,49% (\$42.902,63 millones), explicado por una asignación mayor de recursos para la presente vigencia.

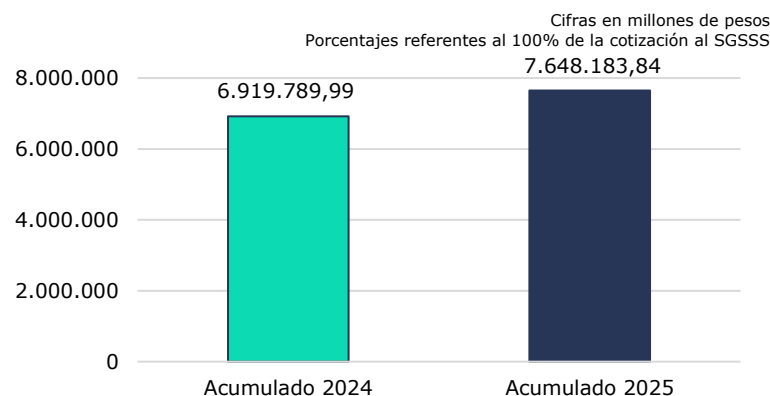
Las variaciones que se muestran para los rubros de la fuente 10 e imporenta son principalmente ocasionadas por la distribución de recursos que asignó el MHCP para cada vigencia, mediante las Resolución Nro. 03 del 03 de enero de 2025.

2.2 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Las cotizaciones al SGSSS se ven afectadas por el número de afiliados al régimen contributivo, la tasa de empleo, los aportes de acuerdo con los salarios de los afiliados y el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC, y los días de recaudo por mes. Así también, como el hecho de que las entidades consignen (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes los cuales son compensados en el mes correspondiente.

El aforo inicial correspondió a \$33.256.669,82 millones, con un porcentaje de ejecución al primer trimestre del 23%, \$7.648.183,84 millones.

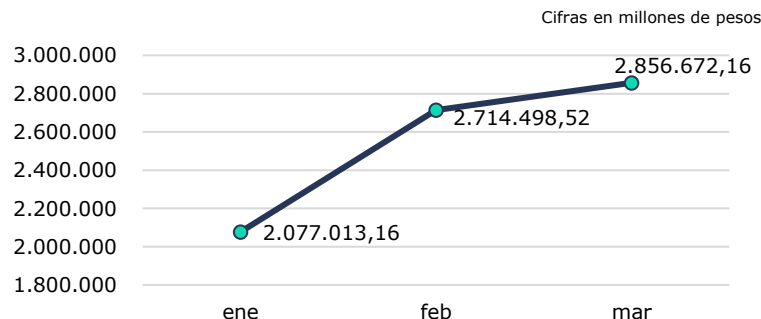
Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a marzo de 2025 vs enero a marzo de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del ingreso por “Cotizaciones al SGSSS” en su comparativo del acumulado al primer trimestre de 2025 (\$7.648.183,84 millones) versus el correspondiente en 2024 (\$6.919.789,99 millones) nos muestra un incremento de \$728.393,84 millones (10,53%), este resultado se vio influenciado por el incremento del SMMLV del 9.54%

Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2025



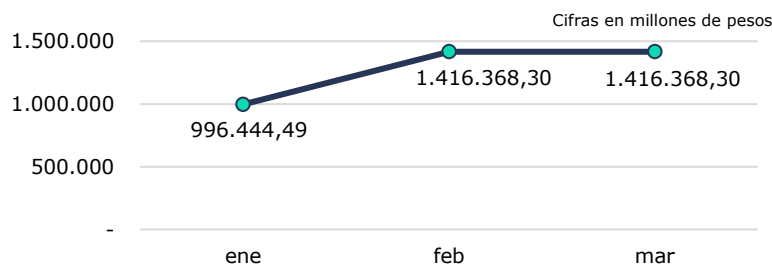
Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Para el mes de enero se identificó una disminución en el recaudo esto obedece a que algunas entidades realizaron consignaciones anticipadas de recursos durante los últimos días de diciembre de la vigencia 2024. Estos valores fueron compensados en enero de 2025, lo que generó un menor ingreso registrado en ese mes, debido a la anticipación de cotizaciones correspondientes al cierre del año anterior.

2.3 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), atendiendo lo señalado en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, por medio del documento Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-97-2025, del 31 de enero de 2025, efectuó una distribución de \$15.580.051 millones, correspondiente a las once doceavas del SGP para Salud de la vigencia 2025 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado. Por su parte el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 026 del 10 de enero de 2025 efectuó la desagregación y asignación de la última doceava del SGP para la vigencia 2024 por valor de \$996.444 millones, para un total de \$16.576.496 millones.

Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2025 de la ejecución del concepto SGP



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

³ Consultar Decreto 2265 de 2017:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-2265-de-2017.pdf>

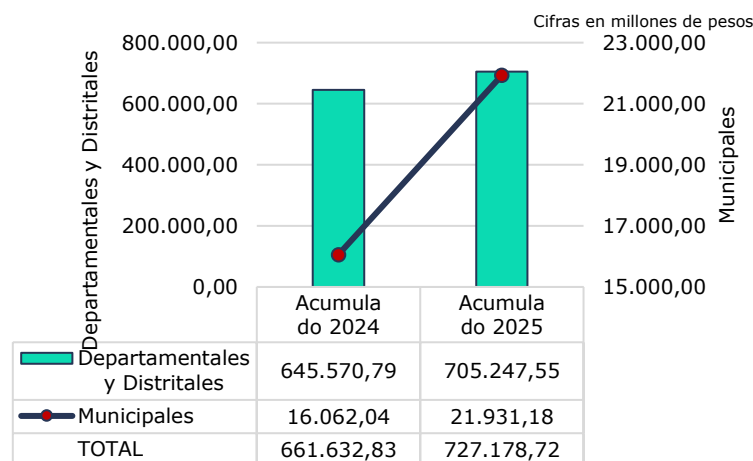
Con respecto a la ejecución por este concepto, en los meses transcurridos de la vigencia se observa que para el mes de enero se ejecutó lo correspondiente a la última doceava del SGP de la vigencia 2024.

En los meses de febrero y marzo se ejecutaron recursos por \$1.416.368,30 millones, correspondientes a la primera y segunda doceava de la vigencia 2025.

2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas)

El recaudo por este concepto se hace de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del Decreto 2265 de 2017³, y se constituye como fuente para la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC, la Liquidación Mensual de Afiliados.

Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a marzo de 2025 vs. acumulado a marzo de 2024.



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Del total de los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a marzo de la vigencia 2025 versus el mismo periodo de 2024 se presentó un incremento de 9,91% (\$65.545,89 millones).

Tabla 5. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a marzo de 2025 vs. enero a marzo de 2024

A continuación, se detalla los conceptos que influyeron en la variación de las rentas cedidas, al

comparar la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un incremento de 36,54% (\$5.869,14 millones):

Cifras en millones de pesos		
Concepto	Variación Absoluta	Variación Relativa
Componente Específico Del Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco Elaborado - Ley 1819 De 2016 Extranjero	33.413,01	16,44%
Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Extranjero	11.043,91	13,32%
Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Nacional	7.768,06	30,44%
Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Extranjero	6.160,95	32,53%
Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento	5.938,70	25,41%
8 Puntos Del Imposconsumo De Cerveza (IVA Del 8% Cerveza) Nacional	5.910,41	8,65%
Monopolio De Licores Destilados Extranjero	5.900,10	109,76%
Monopolio De Licores Destilados Nacional	5.842,84	52,87%
Impuesto A Ganadores	2.678,10	23,01%
Monopolio Alcohol Potable - Fabricación Licores Destilados Nacional	1.555,89	65,38%
Derechos De Explotación De Juego De Apuestas Permanentes O Chance	1.287,15	2,27%
Monopolio Alcohol Potable - Fabricación Licores Destilados Extranjero	1.036,31	524,16%
Operación De Juegos Promocionales Locales	249,79	162,53%
Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Nacional	-5,14	-64,56%
Operación De Las Rifas	-26,36	-8,99%
Loterías Tradicionales - Operadas Directamente	-43,93	-0,23%
Impuesto De Loterías Foráneas	-106,82	-1,30%
8 Puntos Del Imposconsumo De Cerveza (IVA Del 8% Cerveza) Extranjero	-502,13	-76,87%
Premios Caducos	-1.535,46	-10,34%
IVA Cedido Sobre Licores, Vinos, Aperitivos Y Similares	-21.019,50	-19,40%

Fuente: Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

En el comparativo de las vigencias 2024 vs 2025 se presentó un incremento en el recaudo por los diferentes conceptos que componen los recursos provenientes de las entidades territoriales del 9,91%, teniendo en cuenta el impacto de la inflación del último año lo cual afecta directamente la base gravable de algunos bienes que tienen como origen las rentas territoriales.

2.5 Ingresos del SOAT

El recaudo de estos recursos se hace de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.6.1.4.2.3. del Decreto 2497 de 2022⁴, por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016⁵ único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Según el Decreto 2497 de 2022, los vehículos de algunas categorías tendrán una tarifa diferencial aproximadamente del 50% sobre el valor vigente al 14 de diciembre de 2022 del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

⁴ Consultar Decreto 2497 de 2022:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200084>

Es importante precisar que el recaudo de los recursos correspondientes al SOAT, son ejecutados: i) para la cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, ii) para la financiación la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a iii) financiar otros programas de salud pública.

Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2025 vs. 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	2024	2025	Variación	% Variación
SOAT	540.013,45	605.164,30	65.150,86	12,06%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

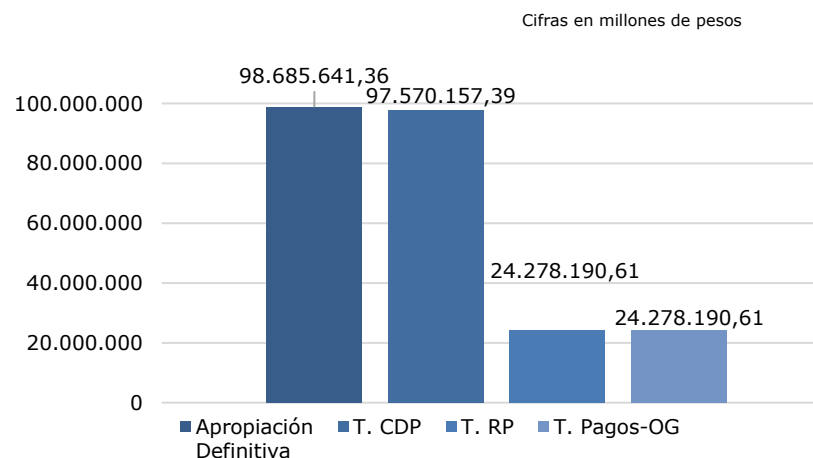
Para el periodo acumulado al mes analizado, se evidencia que el recaudo por la contribución del SOAT fue mayor en un 12,06% (\$65.150,86 millones) debido a un incremento de número de pólizas (208.356) y un mayor valor recaudado por las mismas. Es de anotar que el valor del SOAT es establecido en la tabla anual de las condiciones técnicas y financieras.

⁵ Consultar Decreto 780 de 2016:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20780%20de%202016.pdf

3 Ejecución presupuestal de gastos⁶ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis de la ejecución del mes. Adicionalmente, se analiza el comparativo mensual entre la vigencia 2025 Vs 2024.

Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2025



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

⁶Consultar ejecuciones presupuestales en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion->

Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Apropiación Definitiva	1er. Trimestre Acumulado 2025 (OG)	% Acum.
98.685.641,36	24.278.190,61	24,60

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

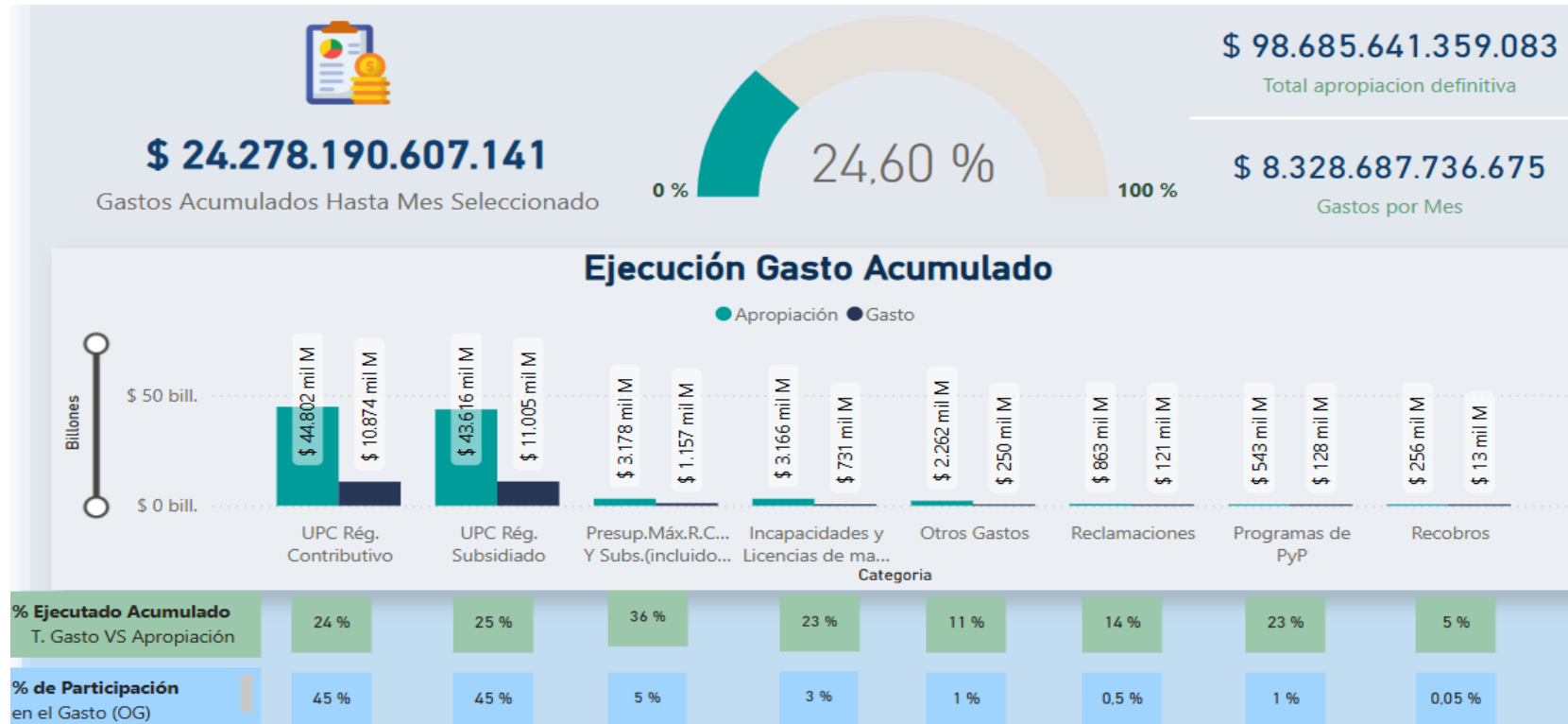
Como se observa en la gráfica anterior, la apropiación al mes informado fue de \$98.685.641,36 millones.

La ejecución total acumulada vía certificados de disponibilidad presupuestal (T.CDP) correspondió a \$97.570.157,39 millones, este valor se presentó principalmente por la expedición de los CDP globales para la ejecución durante la vigencia 2025 de los procesos de Compensación y del Régimen Subsidiado. La ejecución vía registros presupuestales (T.RP), obligaciones (OB), y el de ordenaciones de gasto (T.OG) fue por \$24.278.190,61 millones, respectivamente.

Las ordenaciones de gasto generadas durante la vigencia se han concentrado con 44,79% en UPC del Régimen Contributivo y 45,33% en el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), mientras que los demás conceptos han concentrado 9,88%.

[financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto](https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto)

Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, del gasto acumulado con corte al mes informado, los rubros con mayor participación fueron la Unidad de pago por Capitación (UPC) del Régimen Subsidiado (R.S.) con órdenes de gasto (OG) por un valor de \$11.004.665,43 millones, seguido por la UPC del Régimen Contributivo (R.C.) con gastos por \$10.874.177,08 millones; adicionalmente, se

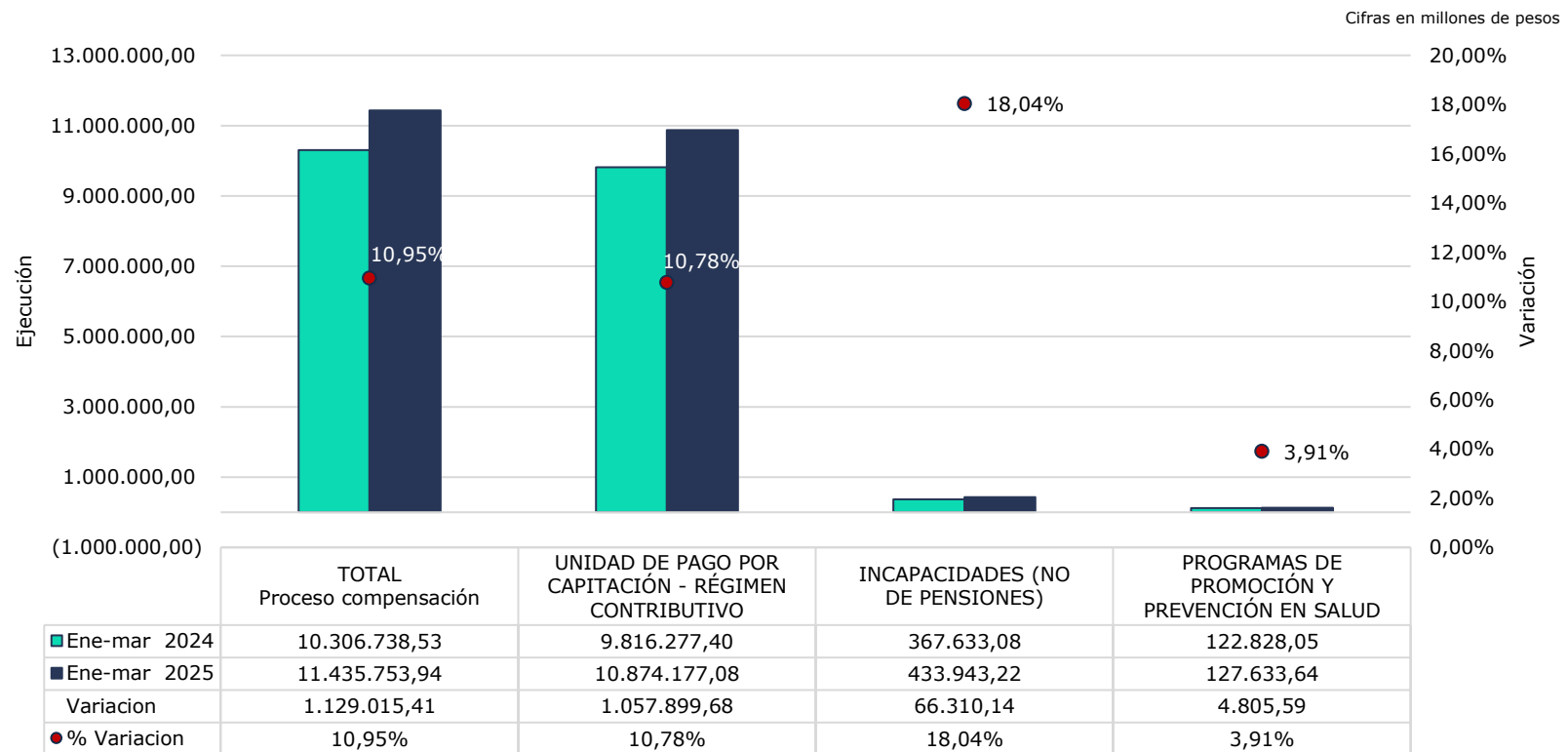
ejecutó un valor total por los conceptos de Presupuestos máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado (incluidos ajustes) por \$1.156.528,51 millones. Estos rubros son los que representaron el 94,88%, mientras que los demás conceptos correspondieron al 5,12% (\$1.242.819,60 millones) del gasto acumulado.

3.1 Proceso de Compensación

El proceso de compensación del régimen contributivo es el mecanismo por el cual, semana a semana, se liquida y reconoce a las EPS y EOC la unidad de pago por capitación (UPC), los recursos para el pago de las incapacidades originadas por

enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, a continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2025 vs 2024.

Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2025 versus 2024



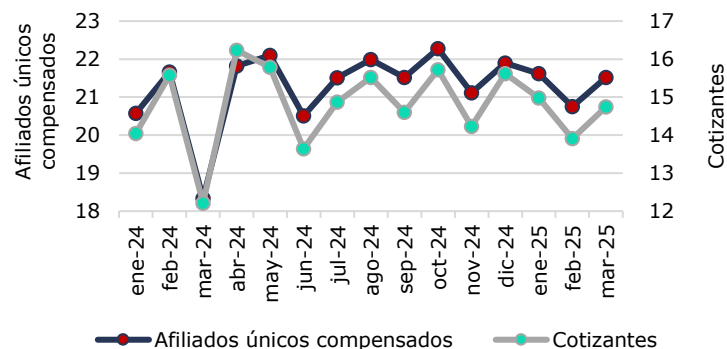
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa en la gráfica anterior, para el primer trimestre de la vigencia, el proceso de Compensación presentó una variación mayor de \$1.129.015,41 millones (10,95%) en comparación con el mismo periodo del año 2024. El concepto que más contribuyó a esta variación corresponde a la UPC Régimen Contributivo con una variación de \$1.057.899,68 millones. Este aumento se debe principalmente a los cambios en los valores de la UPC, para el nuevo año fiscal. (Resolución 2717 de 2024⁷).

Se observa en la gráfica anterior el comportamiento mensual de la vigencia 2025 de los afiliados compensados al Régimen Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (ver numeral 2.2).

Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2024 – 2025

Cifras en millones



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

⁷ Consultar Resolución valor UPC 2025 [2717 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsaud.gov.co\)](#)

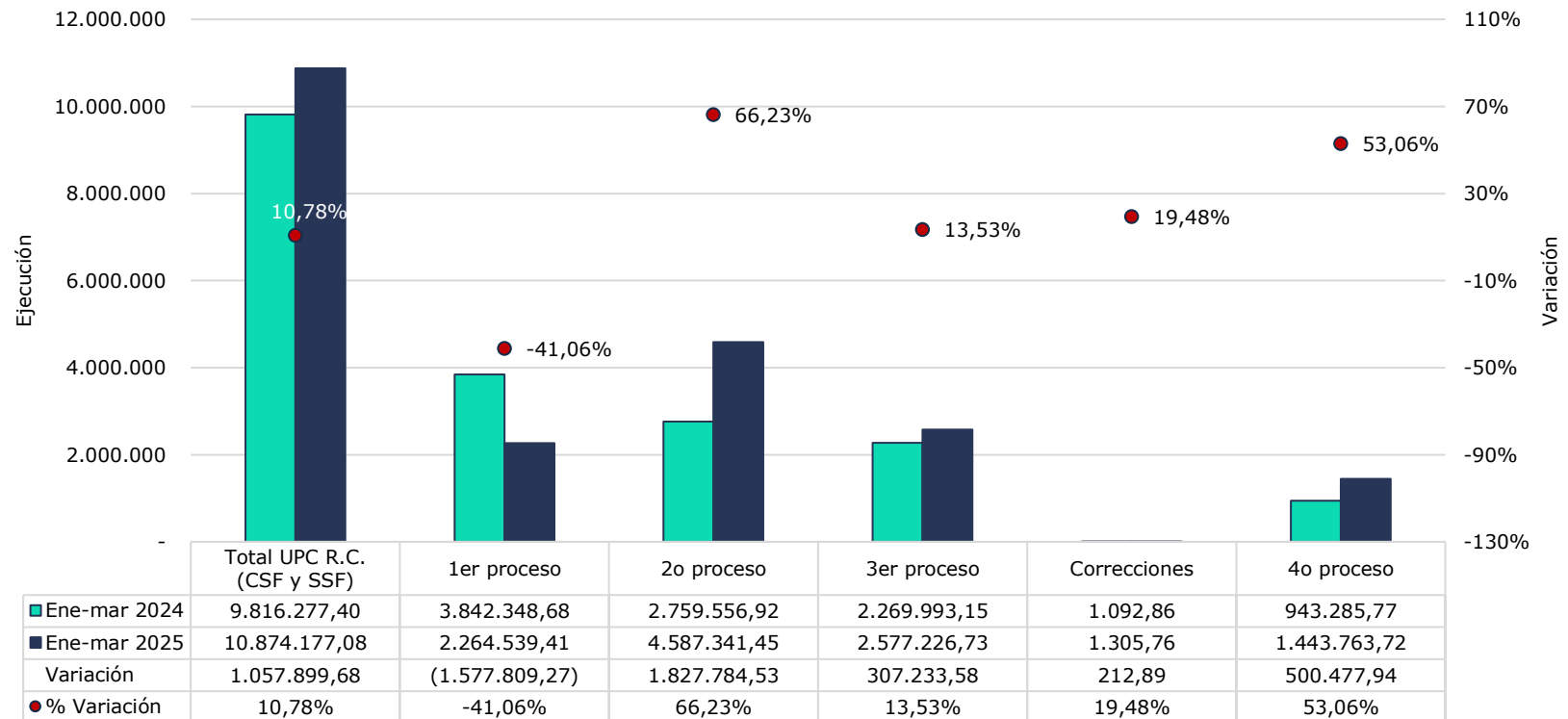
3.1.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitalización – Régimen Contributivo (CSF y SSF)

A continuación, se presenta la ejecución de los 4 procesos realizados del primer trimestre de la vigencia 2025 vs. 2024 correspondientes a los

conceptos UPC, promoción y prevención, incapacidades y licencias de maternidad.

Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a marzo de 2025 vs. enero a marzo de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, al primer trimestre de 2025, el concepto de UPC Régimen Contributivo tuvo una ejecución total de \$10.874.177,08 millones. Esta cifra representó un incremento de \$1.057.899,68 millones (10,78%) en comparación con los \$9.816.277,40 millones ejecutados en el mismo período de 2024. Este aumento se explica principalmente por los cambios en los valores de la UPC para el 2025.

3.2 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

Este proceso se realiza teniendo en cuenta lo citado en el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, y lo considerado en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015.

La ejecución de este proceso se ve afectada por dos variables principales:

- El valor anual establecido para el reconocimiento de la UPC: Este valor experimentó un aumento del 5% en 2025 en comparación con 2024, según lo establecido en la Resolución 2717 del 30 de diciembre de 2024.
- El número de afiliados liquidados por este régimen.

A continuación, se presenta la ejecución comparativa entre 2025 y 2024, considerando estas dos variables.

Tabla 8. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a marzo de 2025 versus acumulado a marzo 2024

Cifras en millones de pesos

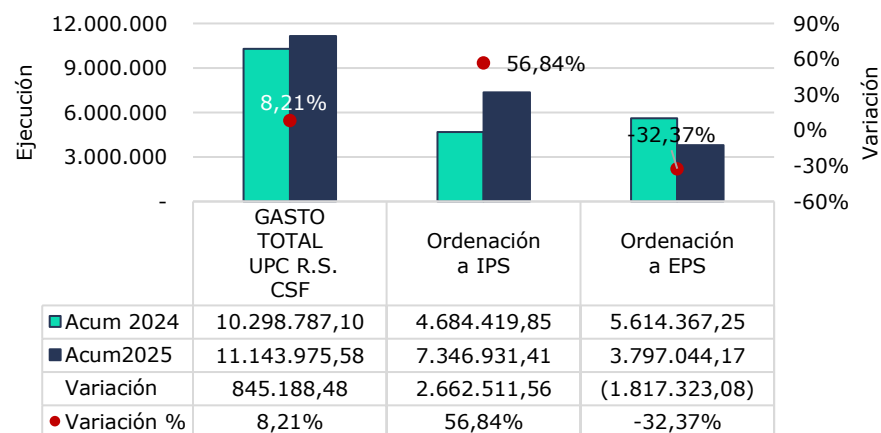
NOMBRE RUBRO	Acum-24	Acum-25	Variación
UPC 'S R.S. - SSF	876,24	922,68	46,44
UPC 'S R.S.- CSF	10.161.706,89	11.003.742,75	842.035,86
UPC 'S R.S.- CSF Reintegros	137.080,20	140.232,83	3.152,62
Total UPC R.S.	10.299.663,33	11.144.898,25	845.234,92

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a marzo de 2025 vs. acumulado a marzo de 2024 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF)

Cifras en millones de pesos

Porcentajes referentes al 100% del Gasto Total UPC R.S. CSF acumulado al periodo informado



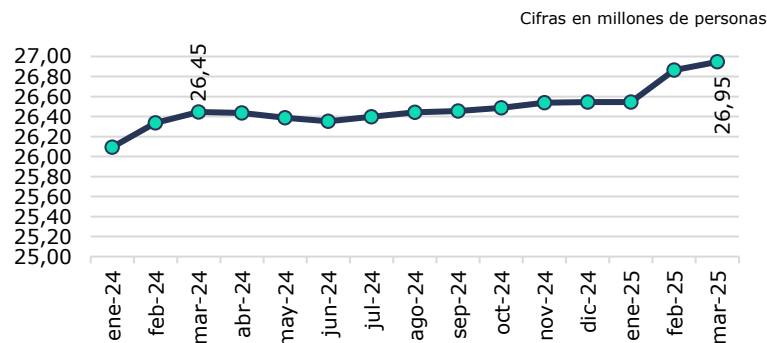
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

El gasto de la LMA para la UPC del régimen subsidiado con situación de fondos presentó una variación de \$845.188,48 millones, explicado principalmente por el giro a las IPS que tuvo una variación de \$2.662.511,56 millones. Esto obedeció principalmente al incremento del 5% en el valor de la UPC que establece anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 2717 de 2024⁸) así como la fluctuación del número de los afiliados liquidados por este régimen.

Cabe mencionar que a partir de febrero de la vigencia 2024 se han aplicado los reintegros a la cadena presupuestal⁹ por concepto de restitución de vigencia actual resultado del proceso que están directamente asociadas a las novedades de afiliación aplicadas en la BDUA. Para el acumulado del primer trimestre del año 2025 la ordenación del gasto correspondió a \$11.144.898,25 millones, y restituciones de vigencia actual por \$140.232,83 millones, para una ejecución de \$11.004.665,43 millones, y para el acumulado del primer trimestre del año 2024 la ordenación del gasto correspondió a \$10.299.663,33 millones, y restituciones de vigencia actual por \$137.080,20 millones, para una ejecución de \$10.162.583,13 millones

⁸ Consultar Resolución valor UPC 2025 [2717 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2025 versus vigencia 2024 (correspondientes al mismo mes)



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Según la gráfica anterior, el número de afiliados al Régimen Subsidiado a la vigencia 2025 (enero a marzo) experimentó un aumento de más de 1.478 mil de personas en comparación con el mismo período de 2024.

Las siguientes son las variables que influyen en el comportamiento de los afiliados:

- Aumento de las afiliaciones.

⁹ En el mes de febrero se implementaron en el ERP los reintegros a la cadena presupuestal correspondientes a las restituciones de vigencia actual, es decir, de procesos ordenados el mismo año.

- Campañas de aseguramiento en salud en las EPS.
- Nuevas afiliaciones en el régimen subsidiado mediante el mecanismo de la Contribución Solidaria
- Aumento de la población migrante en Colombia.
- Aumento en el número de nacimientos en Colombia.

3.3 Proceso de Prestaciones Excepcionales

Por este concepto se realiza el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC los cuales se relacionan a continuación:

- Servicios y tecnologías correspondientes al saneamiento definitivo previsto en el artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y las normas que lo reglamentan.
- Los servicios y tecnologías que se hayan prestado hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y que no hagan parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada Ley. Mecanismo descrito en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019

- Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con presupuestos máximos
- Mecanismo de techos o presupuestos máximos descrito en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019

Adicional a lo mencionado para cada uno de estos conceptos existe un procedimiento administrativo y una reglamentación normativa que fija los términos, plazos y condiciones que deberán cumplir las entidades recobrantes, la ADRES y los prestadores y proveedores de servicios de salud, a continuación, se presenta la ejecución del acumulado del primer trimestre correspondiente a la vigencia 2025 vs 2024.

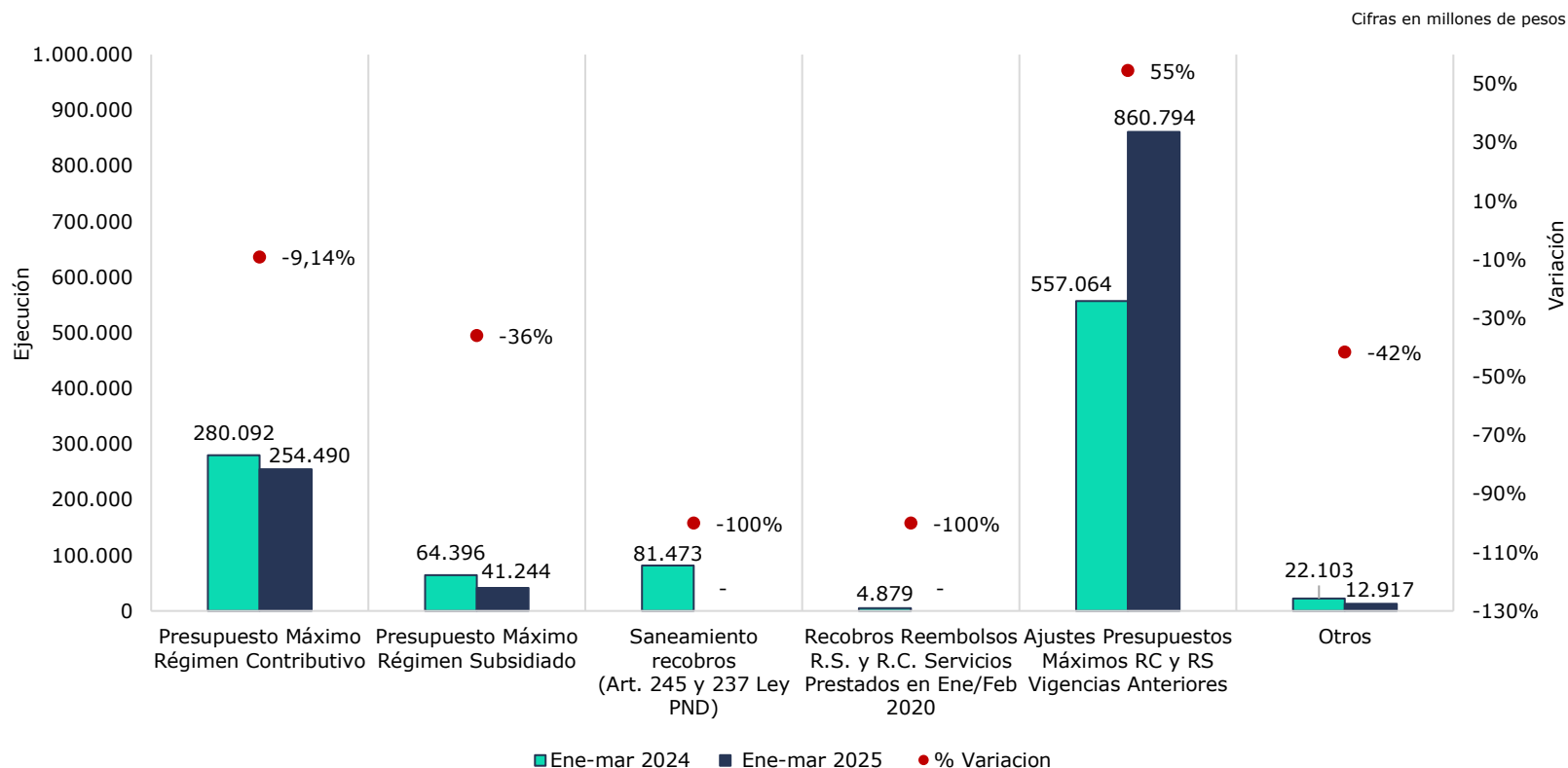
Tabla 9. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a marzo de 2025 vs. enero a marzo de 2024

	Ene-mar 24	Ene-mar 25	Variación	Variación%
Prestaciones Excepcionales	1.010.008,10	1.169.445,25	159.437,15	15,79%

Cifras en millones de pesos

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a marzo de 2025 vs. enero a marzo de 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del proceso de Prestaciones Excepcionales de enero a marzo de 2025 presentó una ejecución de \$1.169.445,25 millones, y para el mismo periodo de 2024 se observó una ejecución de \$1.010.008,10 millones, lo que, al comparar los dos periodos, representó un aumento del 15,79%

(\$159.437,15 millones), variación ocasionada principalmente por el reconocimiento de ajustes a los presupuestos máximos R.C. y R.S. Vigencias Anteriores con una variación total de \$303.730,39 millones.

3.3.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final)

A continuación, se da a conocer el saneamiento realizado por la ADRES correspondiente a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 521 de 2020, así como del artículo 245 de la misma ley, reglamentado por el Decreto 1333 de 2019, modificado por los Decretos 481 de 2020, 687 del 2020 y 530 de 2021 y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 153 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), la Administradora de los Recursos del SGSSS solicitó al CONFIS autorización de recursos por valor de \$71.695.560.769 con el fin de atender el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que al 31 de diciembre de 2023 presenten resultado de auditoría definitivo, de acuerdo con lo citado en el numeral 1 del artículo 153 de la ley 2294 de 2023.

Adicional a lo mencionado y de acuerdo con lo citado en el numeral 3 del artículo 153 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), la Administradora de los Recursos del SGSSS solicitó al CONFIS autorización de Presupuestos Máximos vigencia 2022, por valor de \$819.667.000.000

Teniendo en cuenta lo mencionado, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS emitió certificación el 27 de enero de 2025, a través de la cual indicó que, en sesión del 24 de enero de 2025, fue aprobado el espacio de recursos en el plan financiero para los conceptos de:

- Atender el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que al 31 de diciembre de 2023 presenten resultado de auditoría definitivo, en el marco del saneamiento de que tratan los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, por valor de \$71.695.560.769.
- Pago de presupuestos máximos vigencia 2022, por valor de \$819.667.000.000.

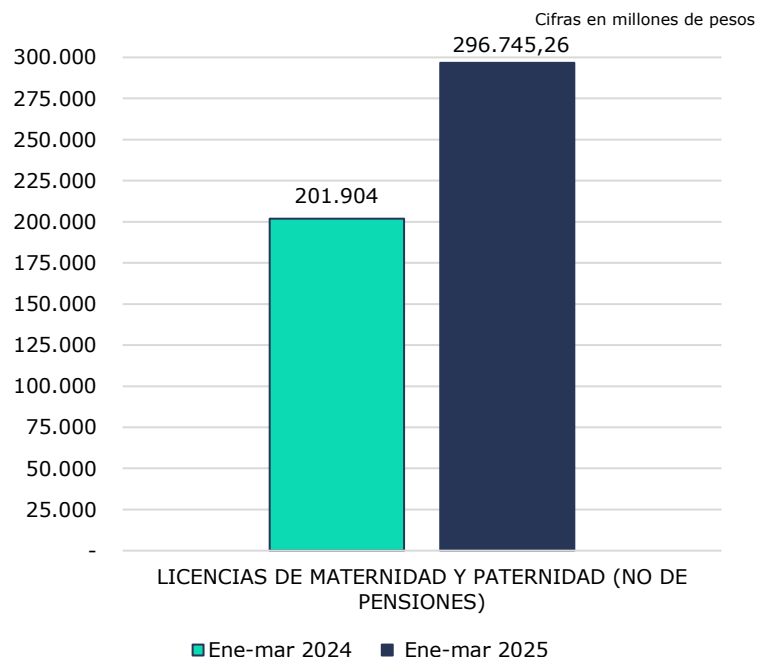
Estos recursos van con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025, los cuales serán atendidos de acuerdo con la disponibilidad de caja del Tesoro Nacional.

Es importante precisar que a partir del mes de febrero se inició el reconocimiento. por valor de \$200.000 millones, a cada una de las EPS y EOC beneficiarias del giro, lo que quiere decir que a la fecha se ha realizado el reconocimiento por valor de \$400.000 millones.

3.4 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

El valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a marzo de 2025 vs. acumulado a marzo de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En la gráfica anterior se observa que el gasto en prestaciones económicas (licencias de maternidad y paternidad) tuvo un mayor reconocimiento al primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024. El incremento fue del 46,97% y equivale a \$94.841,34 millones, una de las principales causas obedece a que en el primer trimestre de la vigencia 2024, en el mes de marzo no se ejecutó el proceso dentro del mes debido a los días de semana santa, y se reconoció en la primera semana de abril de 2024.

El incremento se explica principalmente por la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, así como de la aprobación y reconocimiento de estos, influenciado por el número de cotizantes. Para el periodo acumulado de enero a marzo de 2025 el número de registros fue de 251.228 mientras que para la vigencia anterior fue 226.673, es decir, un incremento de 24.555 registros que la vigencia actual.

Se debe tener en cuenta que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes dentro del que se encuentran, entre otros, la gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro

de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

Otro punto importante se refiere al Decreto 1427 de 2022¹⁰, que establece un plazo de dos meses a las EPS para subsanar las glosas. Este cambio ha implicado ajustar el proceso interno, incluyendo los aportes sin esperar a que venciera el término de un año para ser corregidos por el proceso de correcciones 2.6. Gracias a esto, se ha logrado un mayor reconocimiento de las licencias en días, de manera proporcional o completa.

La citada norma tiene adicionalmente otro impacto difícilmente medible debido a que el término para lograr recobrar las licencias glosadas es de dos (2) procesos y en el caso de superar este término aplica glosa definitiva. Esto ha generado que las EPS estén más activas para validar y presentar correctamente las licencias para solucionar las glosas.

Otra de las variables corresponde al tipo de licencia por parto normal y a término para cotizantes independientes, tipo de cotizante para el cual la norma establece un reconocimiento adicional del 8,5% en las licencias. Además, la licencia por parto prematuro es el tipo de licencia que genera un mayor valor de reconocimiento debido a que a estas son adicionadas los días faltantes para llegar a término.

¹⁰ Consultar Decreto 1427 de 2022:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.1427%20de%202022.pdf

Tabla 10. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a marzo 2025 vs. 2024

Cifras en millones de pesos

Tipo de licencia	2024	2025	Variación
Parto a término	146.051,74	221.893,21	75.841,47
Parto prematuro	18.988,78	26.980,08	7.991,30
Paternidad	16.402,95	25.387,03	8.984,08
Parto a término independiente SMLMV	5.802,72	10.166,01	4.363,30
Parto no viable	2.900,24	5.105,17	2.204,93
parto prematuro y múltiple	1.734,95	3.040,98	1.306,03
Fallo tutela	8.287,93	1.748,89	-6.539,05
parto múltiple	775,91	1.156,11	380,21
Parto prematuro independiente SMLMV	827,63	1.128,58	300,94
Parto prematuro y múltiple independiente SMLMV	100,39	85,15	-15,25
Parto múltiple independiente SMLMV	30,67	41,47	10,80
Fallecimiento de la madre	-	12,59	12,59
TOTAL	201.903,91	296.745,26	94.841,34

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DLYG.

En la tabla anterior se observa que el concepto que tuvo mayor impacto fue el parto a término con una variación de \$75.841,47 millones (51,93%).

3.5 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$5.607,05 millones y presentó una ejecución acumulada (OG)

al mes analizado por \$1.012,05 millones con una participación del 18,05%.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2025 frente a 2024.

Gráfica 17. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a marzo de 2025 vs. acumulado enero a marzo de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En conjunto, los regímenes Especiales y de excepción, presentaron una disminución de \$498,27 millones (32,99%) frente a 2024.

Las variaciones ocasionadas en este concepto se explican principalmente por las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas, presentadas por los aportantes ante la ADRES; así

como, el proceso de notificación electrónica de los actos administrativos expedidos, realizado desde la Oficina Asesora Jurídica con la intención de gestionar de manera oportuna y eficiente el pago a los beneficiarios del Régimen Especial y de Excepción con ingresos adicionales.

Los pagos en las vigencias 2025 y 2024 fueron compuestos por ordenaciones de gasto de vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2025 versus 2024

Cifras en millones de pesos

	2024	2025	Variación
OG de vigencia	0,0	594,70	100%
OG de CXP	1.510,33	417,36	-72%
Total	1.510,33	1.012,06	-32,99%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El reconocimiento acumulado por este concepto en la vigencia 2025 tuvo una disminución del (32,99%) en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, para la vigencia 2025 se ejecutó \$1.012,06 millones, para el mismo periodo de la vigencia anterior correspondió a \$1.510,33 millones.

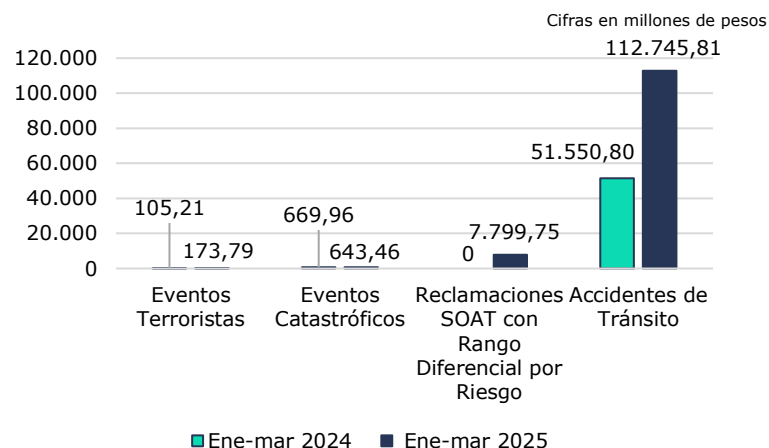
3.6 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo

La apropiación definitiva de 2025 fue de \$697.942,77 millones, y contó con una ejecución acumulada de \$113.563,06 millones (21%).

Para la vigencia 2025 se ejecutó el rubro de Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo, el cual tuvo una apropiación definitiva por valor de \$165.013,11 millones, con una ejecución acumulada de \$7.799,75 millones (4,73%).

A continuación, se presenta la ejecución de 2025 frente a la de 2024 al acumulado al primer trimestre de la vigencia 2025 frente al mismo periodo del 2024.

Gráfica 18. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2025 vs. acumulado enero a marzo de 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Según la gráfica que muestra los gastos de los rubros auxiliares, el concepto de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de Tránsito, con un aumento en el gasto por \$61.195,01 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

Tabla 12. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2025 vs. acumulado enero a marzo de 2024

Concepto	Ene-mar 2024	Cifras en millones de pesos	
		Ene-mar 2025	Variación
Atención en Salud, Transporte Primario, Ídem. y Aux. Funerario Víctimas	52.325,97	113.563,06	117,03%
Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo	0	7.799,75	100%
Total	52.325,97	121.362,81	131,94%

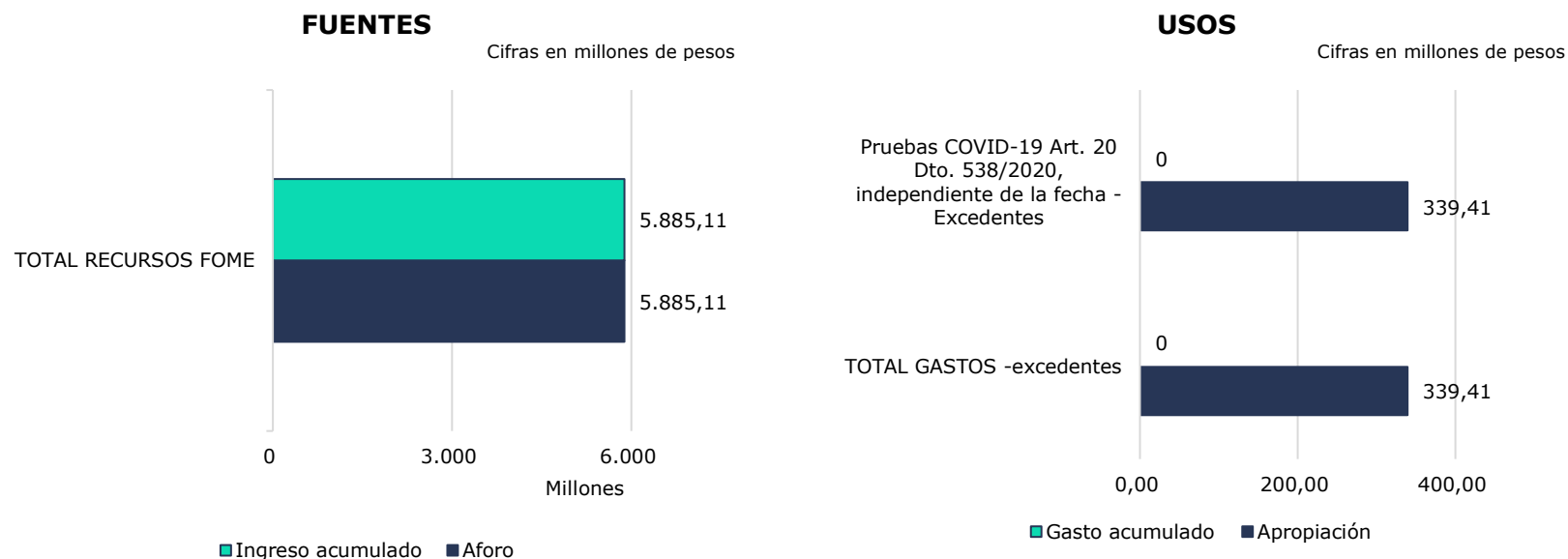
Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y reclamaciones SOAT con rango diferencial por riesgo, presentó un aumento en los gastos por \$69.036,85 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

3.7 Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19

El reconocimiento se hizo en el marco de lo señalado en el Decreto 538 de 2020¹¹ y con la Resolución 666 de 2022¹² del MSPS, se estableció el fin de la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022. A continuación, se presenta la ejecución de los excedentes que quedaron a 31 de diciembre de 2024.

Gráfica 19. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores)



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

¹¹ Consultar Decreto 538 de 2020:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20538%20de%202020.pdf

¹² Consultar Resolución 666 de 2022:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=186026

Para el primer trimestre de 2025 el aforo total por concepto de Excedentes (FOME) fue \$5.885,11 millones, logrando una ejecución al 100%. Con respecto al gasto se presentó una apropiación definitiva (por excedentes) con un valor de \$339,41 millones.

En cumplimiento de la Resolución ADRES No. 89293 de 2024 y tras analizar la ejecución presupuestal, se identificaron recursos no ejecutados en el rubro de reconocimiento económico al Talento Humano en Salud por atención a COVID-19. Según instrucción del Ministerio de Salud y Protección Social con el radicado 202330002570801 del 30 de noviembre de 2023, la ADRES en el mes de enero de la vigencia actual realizó la devolución de recursos no ejecutados del FOME, por valor de \$5.545,71 millones, los cuales corresponden a la diferencia entre el valor de las fuentes y el uso. Es importante precisar que estos recursos fueron reintegrados al Ministerio de Hacienda a través de la cuenta corriente No. 61020020 del Banco de la República.

Adicional a lo mencionado en el marco del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 800 del mismo año, se adoptaron las canastas de servicios y tecnologías en salud. En tal sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social, en la Resolución 1161 de 2020 modificada por la Resolución 1529 de 2021 estableció los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y en el numeral 2 del artículo

4 contempló las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 - COVID-19.

Ahora bien, el numeral 2 del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) determinó que *"la ADRES adelantará los procesos de verificación que se requieran para identificar los montos adeudados por cuenta de las canastas de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del Coronavirus Covid-19 prestados durante la emergencia sanitaria y realizará el reconocimiento y pago de estos (...)".* Adicionalmente, el referido artículo 153 señala que *"las cuentas que cumplan con las condiciones señaladas serán reconocidas como deuda pública y podrán ser pagadas con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación (...)".*

De acuerdo con lo mencionado, la Administradora de los Recursos del SGSSS solicitó al CONFIS autorización de recursos por valor de \$352.044,97 millones, con el fin de atender el reconocimiento de pruebas COVID, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 153 de la ley 2294 de 2023.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS emitió certificación el 27 de enero de 2025, a través de la cual indicó que, en sesión del 24 de enero de 2025, fue aprobado el espacio de recursos en el plan financiero con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025, los cuales serán atendidos de acuerdo con la disponibilidad de caja del Tesoro Nacional. El valor

adicionado quedó formalizado mediante la Resolución 18423 del 28 de febrero de 2025, expedida por la ADRES.

3.8 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)

Mediante la Ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

En la vigencia 2025 el presupuesto asignado en ingresos y gastos ascendió a \$369.466,56 millones.

Tabla 13. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado)

Cifras en millones de pesos

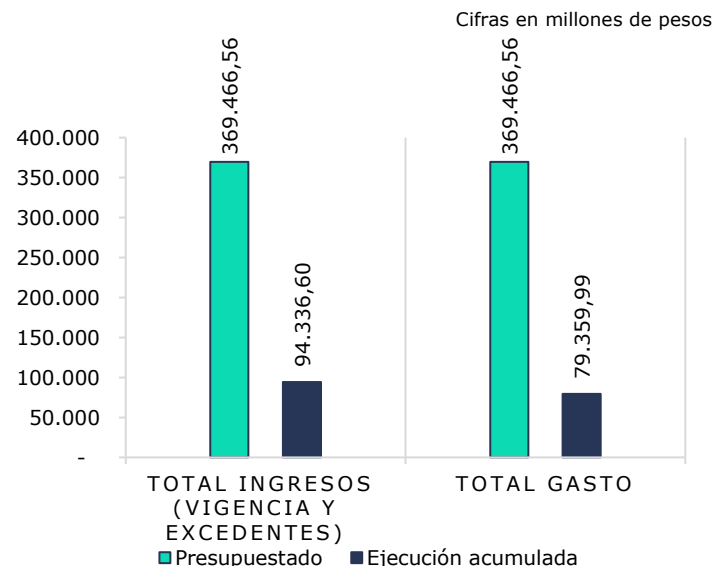
No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
1º	dic-24	36	5875	22.913
2º,3º,4º,5º,6º	dic-24	19	475	1.803
3º, 4º	nov-24	9	10	28
5º,6º	oct-24	4	5	16
1º,2º	ene-25	48	6470	27.015
6º	sep-24	1	1	3
7º	dic-24	7	15	30

No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
10º	agost-24	1	2	7
1º	feb-25	39	6468	27.545
Total		40	7.362	79.360

Fuente: elaboración propia del grupo de presupuesto.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se hizo el reconocimiento a 40 universidades, con 7.362 residentes médicos beneficiarios del Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM).

Gráfica 20. Ejecución Residentes Médicos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Para el primer trimestre de la vigencia 2025 se ejecutaron ingresos por \$94.336,60 millones, con un porcentaje de ejecución de 25,53% de los cuales

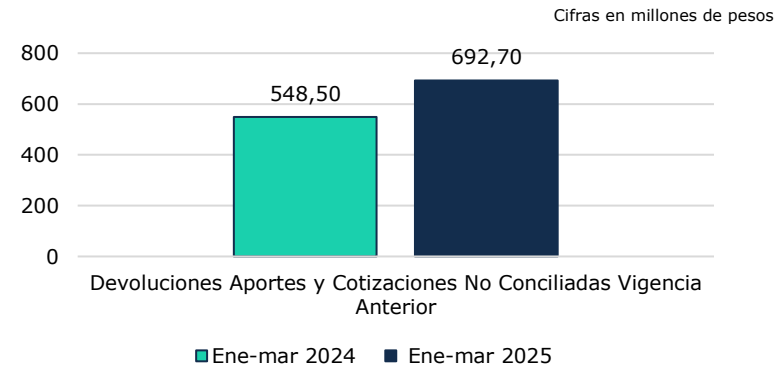
\$60.419,53 millones fueron de la vigencia y \$33.917,07 millones fueron por concepto de excedentes ejecutados al 100%, y gastos por un valor total de \$79.359,99 millones con un porcentaje de ejecución de 21,48% de los cuales \$54.620,44 millones fueron de la vigencia y \$24.739,55 millones fueron de excedentes.

3.9 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Corresponde cuando los aportantes solicitan a las EPS y EOC la devolución de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la procedencia de esta.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a acumulado de enero a marzo de la vigencia 2025 vs 2024.

Gráfica 21. Comparativo Devoluciones acumulado al primer trimestre de 2025 versus acumulado al primer trimestre de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para el periodo enero a marzo de 2025 versus los mismos meses en 2024 mostró un incremento en \$144,20 millones (26,29%), esto se debe principalmente a la gestión que realizaron las EPS y EOC y los registros que presentaron. Para el comparativo realizado de enero a marzo de 2024 los registros fueron de 5.529, mientras que para 2025 fueron de 5.667 registros.

3.10 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, que establece que los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la ADRES se financiarán

con un porcentaje de hasta el 0,5% de los recursos administrados con situación de fondos, a continuación se presentan las cifras para el cálculo de dicho porcentaje.

Con respecto a los \$289.234,19 millones aprobados como gastos de funcionamiento de la ADRES, es importante resaltar que el 9%, es decir, \$25.838,14 millones, correspondieron a las cuentas por pagar de la vigencia 2024, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), se incorporaron al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

3.11 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2024

De acuerdo con el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, cita que *"...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."*

Por lo anterior, al cierre de la vigencia 2024, se constituyeron cuentas por pagar por un total de \$1.038.777 millones, de acuerdo con las solicitudes mediante los radicados 20254200000393, 20243200586103, 20244200586673, 20244200586723, 20244200586933, 20243000585803, 20243000586323 y

20243200586203, a continuación, se detalla las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024.

Tabla 14. Ejecución durante la vigencia 2025 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto rubro	Cuentas por pagar de la vigencia 2024	Ejecución acumulada CXP 2025	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	25.838,00	7.248,10	18.590,04
REX	1.447,00	970,35	476,55
Ajustes Presupuestos máximos régimen contributivo	598.021,75	263.082,25	334.939,50
Ajustes Presupuestos máximos régimen subsidiado	408.030,80	172.006,16	236.024,64
Financiación Art. 237 Ley 1955/2019	4.925,00	4.925,46	0,00
Pruebas COVID	8,00	0,00	7,79
Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia	452,00	0,00	451,60
Devoluciones - REX	55,00	13,73	41,00
TOTAL	1.038.777,00	448.246,05	590.531,12

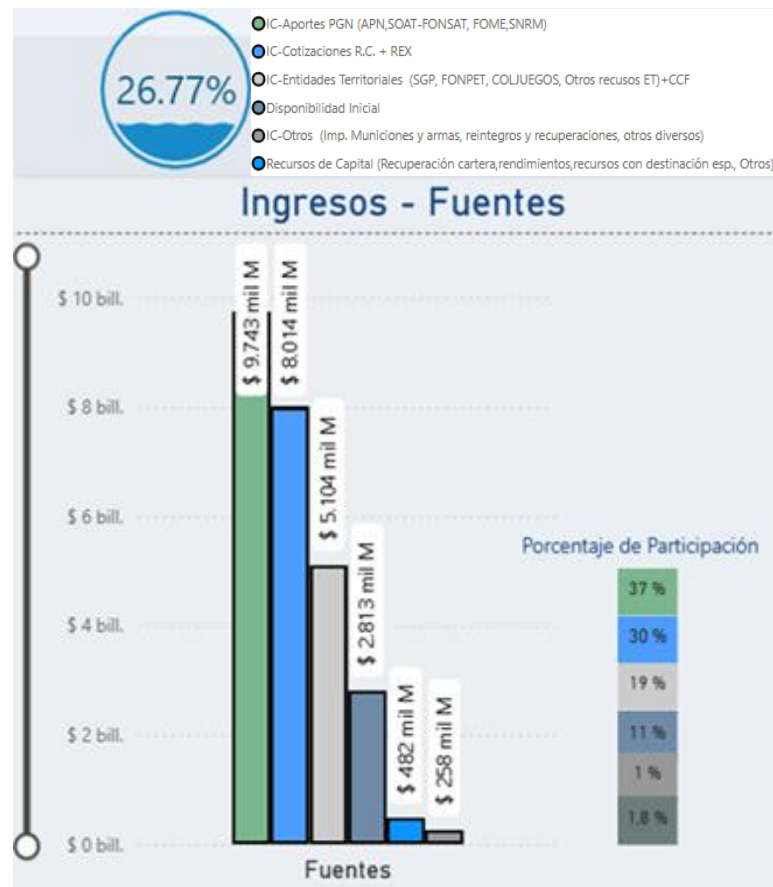
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la tabla anterior, con corte al mes de marzo se ejecutaron ordenaciones de gasto por valor de \$448.246,05 millones.

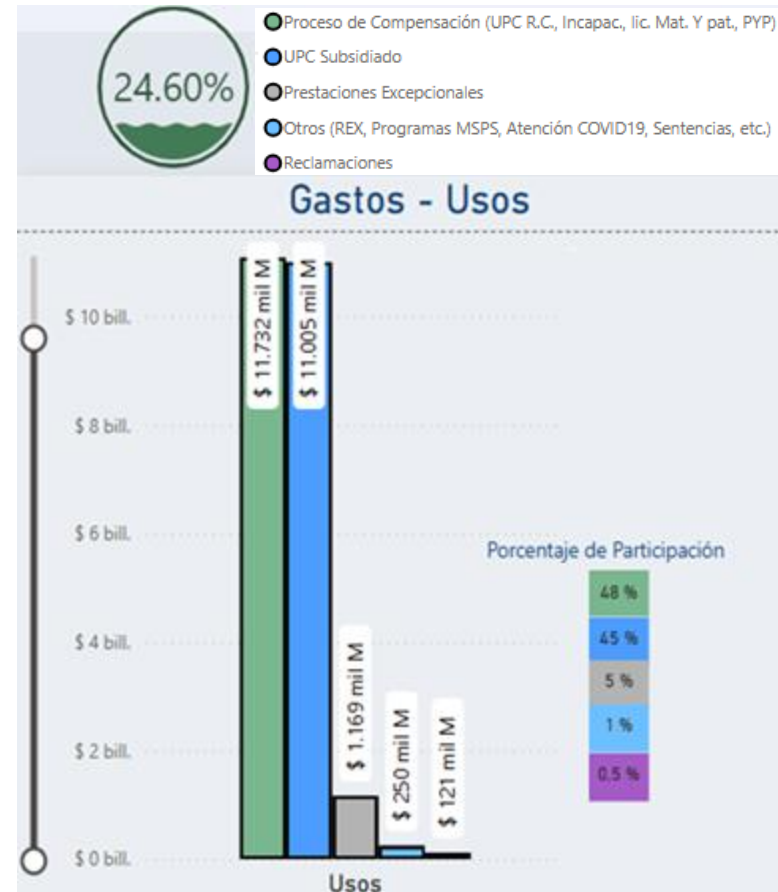
4 Fuentes y Usos

Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a marzo de 2025 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$26.414.384,47 millones) de las fuentes de 2025



Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado OG (\$24.278.190,61 millones) de los usos de 2025



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa en la gráfica anterior, el ingreso acumulado durante la vigencia 2025 al mes informado se ejecutó al 26,77% (\$26.414.384,47 millones); las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyeron a la financiación del SGSSS en un 30,34%. Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, se observa que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad y las incapacidades) que corresponden al 48,33% de los gastos acumulados de la vigencia 2025. Los demás gastos son financiados con los recursos de Unidad de Caja.

Los conceptos asociados a conceptos asociados a Aportes de la Nación (APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM, etc.) contaron con una participación en el ingreso acumulado del 36,89% en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos.

Por otro lado, si bien los recursos del SOAT (numeral 2.5) y el FONSAT hacen parte de los aportes Nación, son recursos recaudados de manera directa por la ADRES y depende de la apropiación que se

encuentra en el anexo del Decreto No. 1621 de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.¹³

Ahora bien, del ingreso total acumulado a marzo (\$26.414.384,47 millones), los aportes de las Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Rentas cedidas territoriales, USPEC y Cajas de compensación Familiar) participaron con el 19,32% (\$5.104.425,89 millones), de los cuales \$727.178,72 millones, correspondieron a los aportes de las rentas cedidas (Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento).

Otras fuentes de financiación correspondieron a la Disponibilidad Inicial con una participación del 10,65%, Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 0,98% y Recursos de capital con un 1,83%.

Por otra parte, los usos presentaron una ejecución acumulada (OG) del 24,60% (\$24.278.190,61 millones). Los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) participaron con el 48,33% del gasto acumulado de

¹³ Consultar Decreto 1621 de 2024 en: [decreto-no-1621-del-30-de-diciembre-de-2024.pdf.aspx](https://www.mincit.gov.co/decreto-no-1621-del-30-de-diciembre-de-2024.pdf.aspx) ([mincit.gov.co](https://www.mincit.gov.co))

la URA; Asimismo, la LMA del R.S. mostró una participación del 45,33% en el total ejecutado.

Los demás conceptos contaron con una participación del 6,35% (\$1.541.025,98 millones) en los que el concepto por Prestaciones Excepcionales contó con una ejecución por \$1.169.445,25 millones y entre los "Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)" mostraron una ejecución de \$250.217,92 millones y reclamaciones con una ejecución \$121.362,81 millones.

Tabla 15. Recursos de Capital

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Rendimientos financieros	74.496,01	15,45%
Rec. Terceros-en admón.	1.929,49	0,40%
Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19	0	0%
Recuperación de Cartera	5.732,84	1,19%
Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - PM	400.000,00	82,96%
Total	482.158,33	100%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La tabla anterior detalla los montos de los ingresos acumulados por cuenta de los recursos de capital. Durante 2025 estos recursos han representado el 1,83% del total de los ingresos administrados (\$482.158,33 millones) y estuvieron representados principalmente por los Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - PM (82,96%), rendimientos financieros (15,45%), Recuperación de cartera (1,19%) y recursos de terceros en administración (0,40%).

5 Conclusiones

Tabla 16. Ejecución Ingreso acumulado vs. gasto acumulado

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	2.812.760	2.812.759,95
INGRESO	95.872.881	23.601.624,52
GASTO (RP)	98.685.641	24.278.190,61
Ingreso - Gasto	0	2.136.193,86

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa la tabla anterior, los ingresos acumulados de 2025 ascendieron a \$26.414.384,47 millones cuya ejecución acumulada correspondió al 26,77%, de los cuales \$2.812.759,95 millones, correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad Inicial.

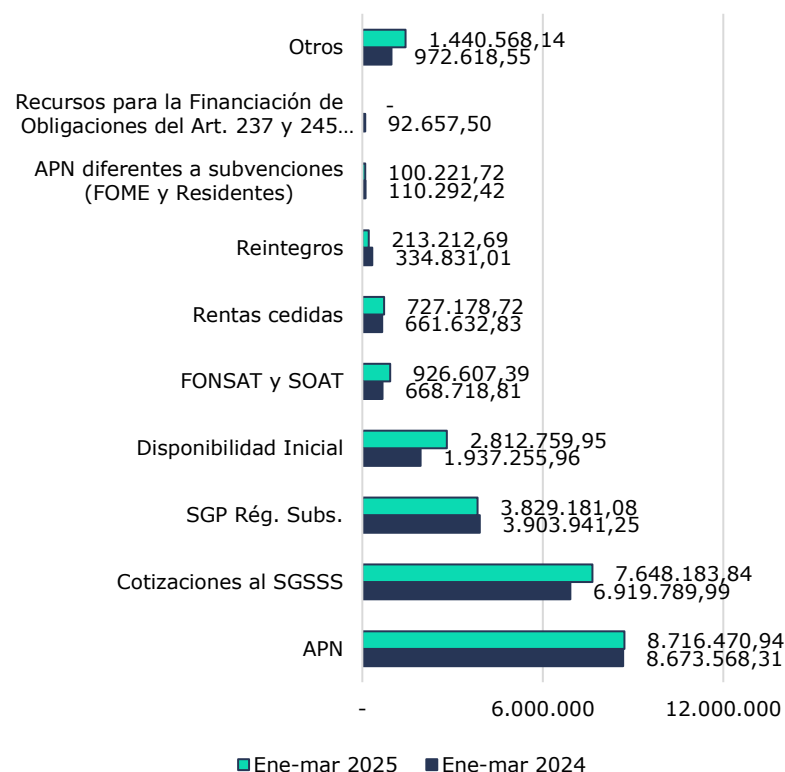
Al primer trimestre se presentaron gastos acumulados (OG) por \$24.278.190,61 millones, lo que representó una ejecución acumulada del 24,60%.

Frente a la composición del gasto durante la vigencia, se encontró que los conceptos de mayor relevancia correspondieron a las UPC del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado con una participación del 90,12%.

Finalmente, se informa que del valor ejecutado acumulado de las cuentas por pagar de 2024 ascendieron a \$448.246,05 millones.

Gráfica 23. Comparativos ingresos acumulados al primer trimestre de 2025 vs. acumulado al primer trimestre de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Tabla 17. Comparativo principales ingresos acumulados al primer trimestre de 2025 vs. acumulado al primer trimestre de 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-mar-24	Ene-mar-25	Varia. %
APN	8.673.568,31	8.716.470,94	0,49%
Cotizaciones al SGSSS	6.919.789,99	7.648.183,84	10,53%
SGP Rég. Subs.	3.903.941,25	3.829.181,08	-1,91%
Disponibilidad Inicial	1.937.255,96	2.812.759,95	45,19%
FONSAT y SOAT	668.718,81	926.607,39	38,56%
Rentas cedidas	661.632,83	727.178,72	9,91%
Reintegros	334.831,01	213.212,69	-36,32%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	110.292,42	100.221,72	-9,13%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	92.657,50	-	-100,00%
Otros	972.618,55	1.440.568,14	48,11%
Total Ingresos	24.275.306,63	26.414.384,47	8,81%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

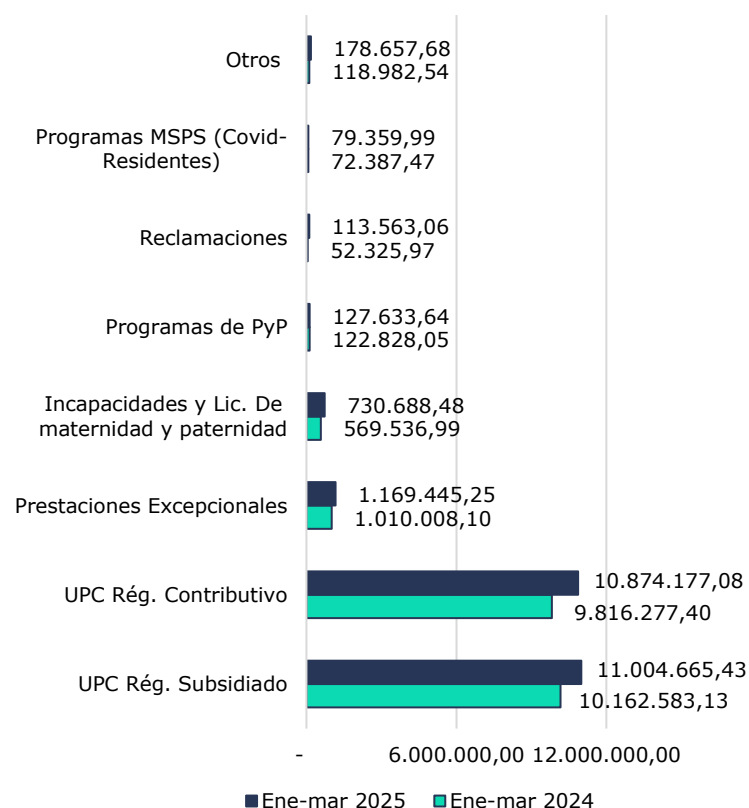
Para el primer trimestre de la vigencia 2025 los ingresos aumentaron en un 8,81% (\$2.139.077,84 millones) en comparación con el mismo período de 2024.

Los conceptos de mayor influencia durante 2025 correspondieron a las Cotizaciones al SGSSS con una variación \$728.393,84 millones, a la Disponibilidad Inicial con una variación mayor de \$875.503,99

millones, y por el FONSAT y SOAT con una variación de \$257.888,58 millones.

Gráfica 24. Comparativos gastos acumulados al primer trimestre de 2025 vs. acumulado al primer trimestre de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Tabla 18. Comparativo principales gastos acumulado al primer trimestre de 2025 vs. acumulado al primer trimestre de 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-mar 2024	Ene-mar 2025	% variación
UPC Rég. Subsidiado	10.162.583,13	11.004.665,43	8,29%
UPC Rég. Contributivo	9.816.277,40	10.874.177,08	10,78%
Prestaciones Excepcionales	1.010.008,10	1.169.445,25	15,79%
"Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad"	569.536,99	730.688,48	28,30%
Programas de PyP	122.828,05	127.633,64	3,91%
Reclamaciones	52.325,97	113.563,06	117,03%
Programas MSPS (Covid-Residentes)	72.387,47	79.359,99	9,63%
Otros gastos	118.982,54	178.657,68	50,15%
Total	21.924.929,65	24.278.190,61	10,73%

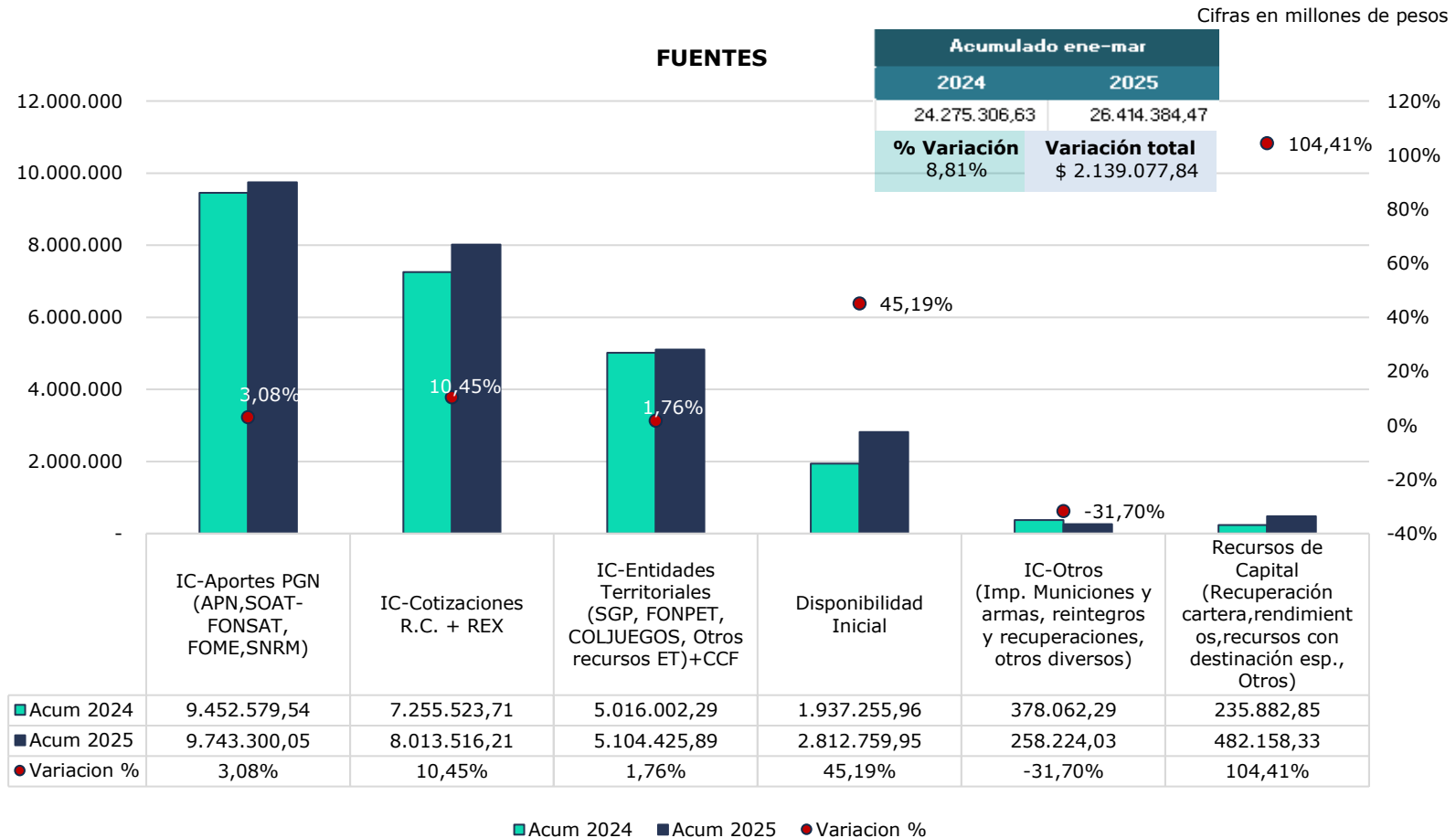
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica y tabla anterior, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 el gasto total aumentó en un 10,73% (\$2.353.260,96 millones) en comparación con el mismo período de 2024.

Los rubros con mayor impacto en este incremento son la UPC del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo, que en conjunto representan una variación de \$1.899.981,97 millones.

Gráfica 25. Comparativo ejecución acumulada primer trimestre 2025 vs. 2024, fuentes y usos

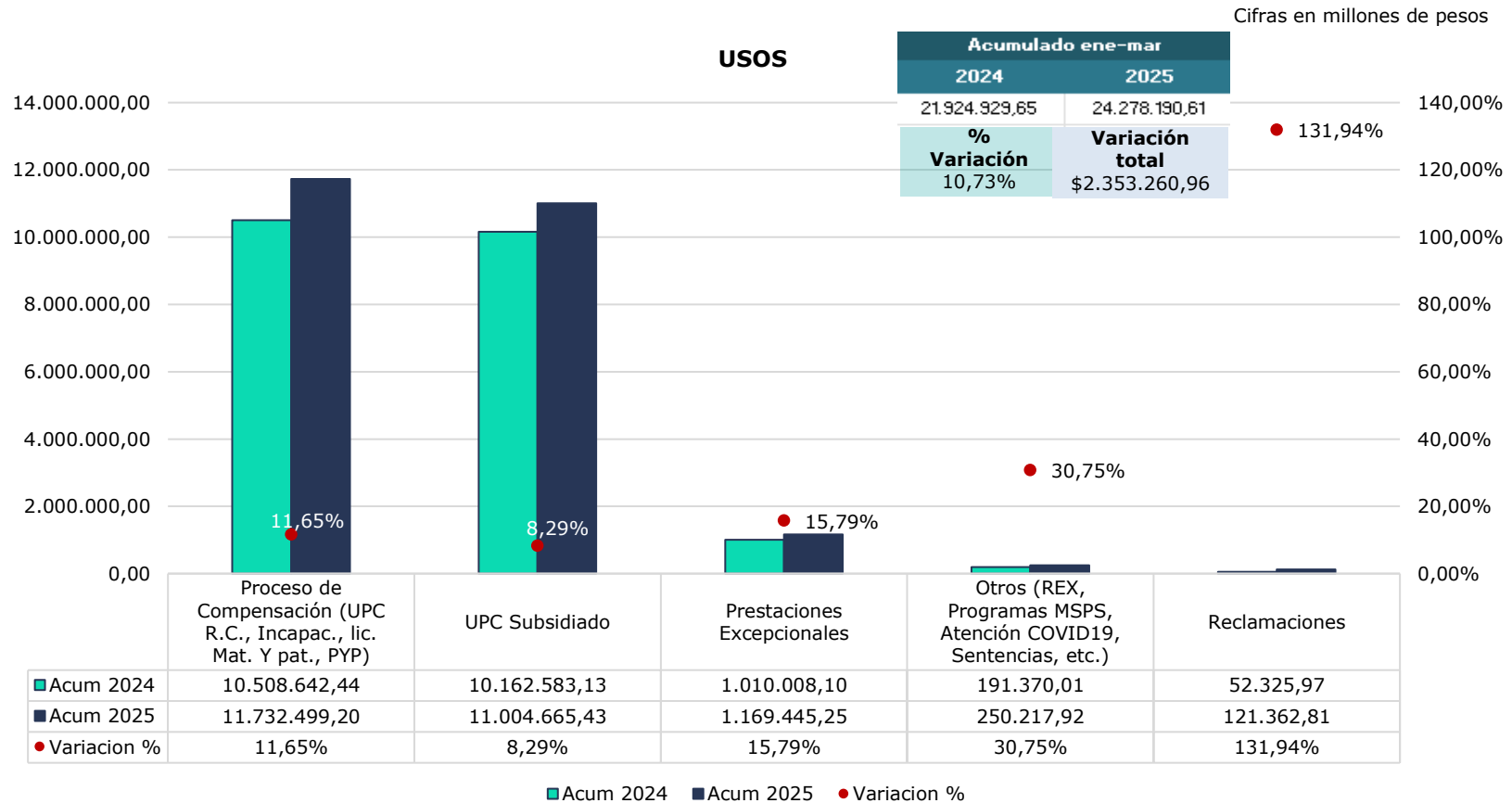
A continuación, se realiza una descripción comparando el acumulado del primer trimestre 2025 vs. el mismo periodo 2024 de las fuente y usos.



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Ahora bien, con respecto a las fuentes en su comparativo para el acumulado al primer trimestre de 2025 vs. al mismo periodo de 2024, en las fuentes se presentó una variación de \$2.139.077,84 millones; el concepto de mayor impacto fue la Disponibilidad Inicial (\$875.503,99 millones), IC¹⁴-Cotizaciones R.C. + REX (757.992,50 millones), "IC-Aportes PGN (CREE, Comp. Regalías R.S., APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM)" (\$290.720,52 millones) este se vio influenciado por mayor participación del concepto Aportes Nación para el Aseguramiento.

¹⁴ IC corresponde a Ingresos corrientes.



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a los usos en su comparativo para el acumulado al primer trimestre de 2025 vs. al mismo periodo de 2024, en los usos se presentó una variación mayor de 10,73% (\$2.353.260,96 millones) en la que tienen mayor impacto la

ejecución por el Proceso de Compensación (UPC, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, Promoción y prevención) tuvo una variación total de \$1.223.856,76 millones, una de las principales variables obedeció a los cambios en los valores de la

UPC, por cambio de la vigencia (Resolución 2717 de 2024¹⁵),

Otro concepto es la UPC Régimen Subsidiado, una de las principales variables es el incremento de la población afiliada, donde se puede evidenciar una mayor ejecución \$842.082,30 millones, en comparación al mismo periodo de la vigencia 2024.

¹⁵ Consultar Resolución valor UPC 2025 [2717 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Anexos

Cifras en millones de pesos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

	Acumulado
Otros Reintegros / Recuperaciones	0
Partidas pendientes por identificar	0
Reclasificación rubro	0
Cancelación CXP procesos compensación	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Reintegros (covid-19)	0
Otros	0
Mayor valor recaudado	0
Órdenes de compra	0
Devolución mayor valor pagado ADRES	0
Recuperaciones (Colpensiones, aseguradoras, otros)	0
Recuperaciones (hallazgo CGR)	0

Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	Acumulado
Otros Ingresos Diversos	1.929
Reclasificaciones a este concepto	0
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	1.920
Restituciones MyT	0
Partidas pendientes por identificar	-1
Partidas identificadas-reclasificadas	0
Intereses de mora UGPP	0
Otros	10

Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	Acumulado
Intereses UGPP y de mora	39
Intereses por operaciones financieras	0
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS, pagos coactivos Régimen de Excepción	285
Procesos de repetición (Capital e intereses)	209
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	2
Devolución CCF (y otros)	0
Total	534

Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros

	Acumulado
UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	20.323
Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0
UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	158.968
Recobros Vigencias Anteriores	28.379
Reclamaciones Vigencias Anteriores	391
Procesos de Repetición	4.325
Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	827
Otros Reintegros / Recuperaciones	0
REINTEGROS	213.213

Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos

Cifras en millones de pesos

Universidad	Cantidad de beneficiarios	Valor
Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	933	3.871,74
Corporación Universitaria Del Sinu Elias Bechara Zainun	558	2.311,27
Corporación Universitaria Remington	246	1.021,27
Fundación Universidad Del Norte	294	1.219,22
Fundación Universitaria Autónoma De Las Américas	66	274,81
Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud	1840	7.420,54
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	247	1.024,06
Fundación Universitaria Navarra	48	184,05
Fundación Universitaria Sanitas	713	2.957,43
Pontificia Universidad Javeriana	1788	7.321,01
Unidad De Servicios De Salud Unisalud De La Universidad Nacional De Colombia	1255	5.202,41
Universidad Autónoma De Bucaramanga-Unab-	420	1.741,74
Universidad Ces	599	2.472,67
Universidad Cooperativa De Colombia	125	508,46
Universidad De Antioquia	1099	4.556,22
Universidad De Boyacá	64	265,53
Universidad De Caldas	289	1.200,83
Universidad De Cartagena	558	2.311,87
Universidad De Ciencias Aplicadas Y Ambientales U.D.C.A	38	158,57
Universidad De La Sabana	745	3.078,45
Universidad De Los Andes	171	700,48
Universidad De Manizales	56	227,01
Universidad De Santander	291	1.207,07
Universidad Del Cauca	155	635,98
Universidad Del Quindío	30	124,41
Universidad Del Valle Servicio De Salud	767	3.167,23

Universidad EIA	6	24,88
Universidad El Bosque	1378	5.712,16
Universidad Icesi	458	1.895,53
Universidad Libre	679	2.812,09
Universidad Metropolitana	588	2.318,17
Universidad Militar Nueva Granada	814	3.354,31
Universidad Pontificia Bolivariana Clínica	423	1.754,18
Universidad Santiago De Cali	61	225,65
Universidad Simon Bolívar	724	2.905,46
Universidad Surcolombiana	165	677,28
Universidad Tecnológica De Pereira	181	695,21
Universidad Industrial De Santander	324	1.343,56
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - Uptc	114	433,32
Fundación Universitaria San Martin	11	43,84
RESIDENTES MEDICOS	7.362	79.359,97